JUNTA ADMINISTRATIVA

ACUERDO JA063-12

SEXTA SESIÓN ORDINARIA

1 DE JUNIO DE 2012

CONSIDERANDO

1. Conforme a lo previsto en el artículo 21 fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

2. El artículo 62 párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.

3. De conformidad con el artículo 64 fracción XVI del Código, es atribución de la Junta emitir los lineamientos e instruir el desarrollo de mecanismos que sistematicen y controlen el proceso de selección e ingreso de los servidores públicos de la rama administrativa.

4. El artículo 68 párrafo primero del Código refiere que la Secretaría Administrativa es el órgano ejecutivo que tiene a su cargo la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del Instituto Electoral.

5. La Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro) tiene entre sus atribuciones y funciones elaborar y aplicar los procedimientos, lineamientos y/o demás

normativa relacionada con el Servicio Profesional y la rama administrativa que aprueben las autoridades competentes para ello, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11, fracción IV del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal (Estatuto).

6. El 9 de noviembre de 2011 en la Sesión Décimo Tercera Urgente, la Junta mediante acuerdo JA137-11 aprobó emitir el Mecanismo Emergente para la Ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa (Mecanismo).

7. De conformidad con el numeral 2 del Mecanismo, el Centro será el encargado de su operación en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 11, fracción IV del Estatuto.

8. En cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2, inciso 8 del Mecanismo, el Centro mediante oficios IEDF/UTCFD/0415/2012, IEDF/UTCFD/0416/2012, IEDF/UTCFD/0423/2012 e IEDF/UTCFD/0437/2012 remitió a la Secretaría Administrativa, los proyectos de dictamen por los que se autoriza la ocupación definitiva de las plazas de Jefe de Departamento de Análisis de Perfiles y Competencias, adscrita a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo al C. Andrés Damuzi Vega Muñoz; de Jefe de Departamento de Fomento a la Cultura Democrática y Analista Educador, adscritas a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a los CC. Fay Medina Corona y Virginia Del Carmen Franco Jiménez respectivamente; de Jefe de Departamento de Contabilidad Presupuestal adscrita a la Secretaría Administrativa al C. César Baldomero Hernández González, y de Jefe de Departamento de Formación Ciudadana adscrita a la Dirección Ejecutiva de

Participación Ciudadana a la C. Verónica Florencia López Parga, las cuales serán ocupadas a partir del 1 de junio de 2012.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

ACUERDO

JA063-12

PRIMERO. La Junta Administrativa del Instituto Electoral del Distrito Federal aprueba por unanimidad los dictámenes por los que se autoriza la ocupación definitiva de las plazas de Jefe de Departamento de Análisis de Perfiles y Competencias, adscrita a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo al C. Andrés Damuzi Vega Muñoz; de Jefe de Departamento de Fomento a la Cultura Democrática y Analista Educador, adscritas a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica a los CC. Fay Medina Corona y Virginia Del Carmen Franco Jiménez respectivamente; de Jefe de Departamento de Contabilidad Presupuestal adscrita a la Secretaría Administrativa al C. César Baldomero Hernández González, y de Jefe de Departamento de Formación Ciudadana adscrita a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana a la C. Verónica Florencia López Parga, en los términos de los documentos Anexos los cuales forman parte integral del presente Acuerdo.

Con las observaciones formuladas por la oficina del Consejero Presidente Gustavo Anzaldo Hernández, la Secretaría Administrativa y la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros realice los trámites administrativos correspondientes.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, para que publique el presente Acuerdo y realice las adecuaciones procedentes en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA	EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA
LIC. GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ	MTRO. SAMUEL ALBERTO CERVANTES LÓPEZ

SACL/abgm/jmf

DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE PERFILES Y COMPETENCIAS ADSCRITA A LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, POR EL C. ANDRÉS DAMUZI VEGA MUÑOZ.

CONSIDERANDO

1. De acuerdo con lo señalado en el artículo 2, inciso c), fracción XXIV del Estatuto, vacante es el cargo y puesto de la estructura orgánica funcional del Instituto, que no cuenta con titular, ya sea por renuncia, promoción, readscripción o por nueva creación.

2. Con el fin de propiciar el oportuno y apropiado desahogo de las actividades que las áreas ejecutivas y técnicas deben desarrollar para lograr sus metas y objetivos institucionales, en su Décima Tercera Sesión Urgente celebrada el 9 de noviembre de 2011, mediante Acuerdo JA137-11, la Junta aprobó el *MECANISMO EMERGENTE PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA RAMA ADMINISTRATIVA* (Mecanismo Emergente), instrumento que establece las reglas con las cuales se cubrirán, por única ocasión, las vacantes de la rama administrativa sujetas a concurso en el Estatuto, y que tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el 30 de junio de 2012.

3. Según lo señalado en el numeral 2, tercer párrafo del Mecanismo Emergente, la operación de éste corresponderá a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 11, fracción IV del Estatuto.

4. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1, inciso 5) del Mecanismo Emergente, los puestos de la rama administrativa que se ocupen bajo el mismo, tendrán el carácter de definitivo, por tanto las personas que se incorporen al

Instituto por esta vía tendrán el nombramiento correspondiente expedido en términos del artículo 6, segundo párrafo del Estatuto.

5. Con fundamento en el numeral 3.2, inciso 1) del Mecanismo Emergente, la Lic. Diana Talavera Flores presenta la propuesta para ocupar la plaza vacante denominada JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE PERFILES Y COMPETENCIAS adscrita al Centro, con el candidato ANDRÉS DAMUZI VEGA MUÑOZ, a partir del 1 de junio de 2012.

6. De acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza de JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE PERFILES Y COMPENTENCIAS, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (100% créditos)
Formación Profesional	Administración, Economía, Psicología, Pedagogía, Derecho.
Área de Experiencia	Diseño y operación de programas, informáticos para la integración y sistematización de información, conocimiento del enfoque de competencias laborales, elaboración de informes y programas de trabajo, elaboración de manuales, políticas, lineamientos y procedimientos, planeación y organización de evaluación y control de calidad, administración y control de recursos humanos, elaboración de proyectos institucionales.
Años de experiencia	1 año
Otros conocimientos	Manejo de Microsoft Office y de herramientas estadísticas, aplicación de métodos y sistemas de evaluación y control, redacción y sintaxis.

7. De conformidad con la información proporcionada por el proponente, el candidato ANDRÉS DAMUZI VEGA MUÑOZ, tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (100% créditos).
Formación Profesional	Pedagogía

Área de Experiencia	Implementación de programas institucionales en el ámbito distrital, relativos a capacitación electoral, educación cívica y organización electoral; elaboración y seguimiento de programas, propuestas de contenidos educativos y materiales didácticos dirigidos a diversos grupos poblacionales y a la cooperación institucional.
Años de experiencia	10 años.
Otros conocimientos	Cursos y talleres en materia de creación literaria, redacción, desarrollo de habilidades de capacitación, informes, poder de persuasión, Ética Pública, Ética y Servicio Público, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

8. Del análisis comparativo realizado a los perfiles señalados en los numerales 6 y 7, se desprende que el FUNCIONARIO PROPUESTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y EL PERFIL del cargo materia del presente Dictamen.

9. En cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2, inciso 8) del Mecanismo Emergente, el Centro mediante Oficio IEDF/UTCFD/0352/2012, remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE PERFILES Y COMPETENCIAS ADSCRITA A LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, POR EL C. ANDRÉS DAMUZI VEGA MUÑOZ*, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

10. La ocupación definitiva se otorgará a partir del 1° de junio de 2012.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 62 y 64, fracción XVI del Código, la Junta emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza que ANDRÉS DAMUZI VEGA MUÑOZ, ocupe en forma definitiva la plaza de JEFE DE DEPARTAMENTO DE ANÁLISIS DE PERFILES Y COMPETENCIAS, adscrita a la UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO, a partir del 1° de junio de 2012.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, emita el nombramiento respectivo y realice los trámites administrativos correspondientes.

DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA CULTURA DEMOCRÁTICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, POR EL C. FAY MEDINA CORONA.

CONSIDERANDO

1. De acuerdo con lo señalado en el artículo 2, inciso c), fracción XXIV del Estatuto, vacante es el cargo y puesto de la estructura orgánica funcional del Instituto, que no cuenta con titular, ya sea por renuncia, promoción, readscripción o por nueva creación.

2. Con el fin de propiciar el oportuno y apropiado desahogo de las actividades que las áreas ejecutivas y técnicas deben desarrollar para lograr sus metas y objetivos institucionales, en su Décima Tercera Sesión Urgente celebrada el 9 de noviembre de 2011, mediante Acuerdo JA137-11, la Junta aprobó el *MECANISMO EMERGENTE PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA RAMA ADMINISTRATIVA* (Mecanismo Emergente), instrumento que establece las reglas con las cuales se cubrirán, por única ocasión, las vacantes de la rama administrativa sujetas a concurso en el Estatuto, y que tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el 30 de junio de 2012.

3. Según lo señalado en el numeral 2, tercer párrafo del Mecanismo Emergente, la operación de éste corresponderá a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 11, fracción IV del Estatuto.

4. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1, inciso 5) del Mecanismo Emergente, los puestos de la rama administrativa que se ocupen bajo el mismo, tendrán el carácter de definitivo, por tanto las personas que se incorporen al Instituto por esta vía tendrán el nombramiento correspondiente expedido en términos del artículo 6, segundo párrafo del Estatuto.

5. Con fundamento en el numeral 3.2, inciso 1) del Mecanismo Emergente, el Lic. Raúl Ricardo Zúñiga Silva, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mediante Oficio IEDF/DECEyEC/792/2012, solicitó al Centro realizar los trámites pertinentes para someter a la consideración de la Junta la propuesta de ocupación de la plaza vacante denominada JEFE DE DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA CULTURA DEMOCRÁTICA, con el candidato FAY MEDINA CORONA, a partir del 1 de junio de 2012.

6. De acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza de JEFE DE DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA CULTURA DEMOCRÁTICA, requiere del cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (100% de créditos)
Formación Profesional	Mercadotecnia, Comunicación, Pedagogía, Ciencias Políticas y Administración Pública.
Área de Experiencia	Comunicación Social, Publicidad y Mercadotecnia, Medios de Comunicación, Producción Editorial, Análisis y Edición de Textos, Elaboración de Guiones, Planificación y Administración, Relaciones Públicas.
Años de experiencia	1 año.
Otros conocimientos	Legislación electoral, planeación estratégica y Manejo de Microsoft Office.

7. De conformidad con la información proporcionada por el proponente, el candidato FAY MEDINA CORONA, tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (Título).
Formación Profesional	Publicidad.
Área de Experiencia	Desarrollo e implementación de campañas de publicidad aplicables a instituciones, productos, servicios y personas, nuevas tecnologías, desarrollo de multimedia en plataforma PC y MAC, relaciones públicas.
Años de experiencia	4 años.
Otros conocimientos	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, cursos de fotografía, multimedia flash, photoshop y video digital.

8. Si bien el candidato propuesto no acredita la formación profesional que establece el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, se estima procedente su incorporación, como un caso no previsto, en términos de lo señalado en el numeral 3.3 del Mecanismo Emergente, dado que dicha situación se subsana con la experiencia laboral con la que cuenta el candidato, ya que ha desarrollado, implementado y supervisado diversos proyectos de estrategias publicitarias y campañas de mercadotecnia, así como asistencia y evaluación de planes de medios, y estrategias de comunicación.

9. En cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2, inciso 8) del Mecanismo Emergente, el Centro mediante Oficio IEDF/UTCFD/0416/2012, remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA CULTURA DEMOCRÁTICA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, POR EL C. FAY*

MEDINA CORONA, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

10. La ocupación definitiva se otorgará a partir del 1 de junio de 2012.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 62 y 64, fracción XVI del Código, la Junta emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza que FAY MEDINA CORONA, ocupe en forma definitiva la plaza de JEFE DE DEPARTAMENTO DE FOMENTO A LA CULTURA DEMOCRÁTICA, adscrita a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, a partir del 1 de junio de 2012.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, emita el nombramiento respectivo y realice los trámites administrativos correspondientes.

DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE ANALISTA EDUCADOR ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, POR LA C. VIRGINIA DEL CARMEN FRANCO JIMÉNEZ.

CONSIDERANDO

1. De acuerdo con lo señalado en el artículo 2, inciso c), fracción XXIV del Estatuto, vacante es el cargo y puesto de la estructura orgánica funcional del Instituto, que no cuenta con titular, ya sea por renuncia, promoción, readscripción o por nueva creación.

2. Con el fin de propiciar el oportuno y apropiado desahogo de las actividades que las áreas ejecutivas y técnicas deben desarrollar para lograr sus metas y objetivos institucionales, en su Décima Tercera Sesión Urgente celebrada el 9 de noviembre de 2011, mediante Acuerdo JA137-11, la Junta aprobó el *MECANISMO EMERGENTE PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA RAMA ADMINISTRATIVA* (Mecanismo Emergente), instrumento que establece las reglas con las cuales se cubrirán, por única ocasión, las vacantes de la rama administrativa sujetas a concurso en el Estatuto, y que tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el 30 de junio de 2012.

3. Según lo señalado en el numeral 2, tercer párrafo del Mecanismo Emergente, la operación de éste corresponderá a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 11, fracción IV del Estatuto.

4. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1, inciso 5) del Mecanismo Emergente, los puestos de la rama administrativa que se ocupen bajo el mismo,

tendrán el carácter de definitivo, por tanto las personas que se incorporen al Instituto por esta vía tendrán el nombramiento correspondiente expedido en términos del artículo 6, segundo párrafo del Estatuto.

5. Con fundamento en el numeral 3.2, inciso 1) del Mecanismo Emergente, el Lic. Raúl Ricardo Zúñiga Silva, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, mediante Oficio IEDF/DECEyEC/785/2012, solicitó al Centro realizar los trámites pertinentes para someter a la consideración de la Junta la propuesta de ocupación de la plaza vacante denominada ANALISTA EDUCADOR, con la candidata VIRGINIA DEL CARMEN FRANCO JIMÉNEZ, a partir del 1 de junio de 2012.

6. De acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza de ANALISTA EDUCADOR, requiere del cumplimiento del siguiente perfil:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (100% de créditos)
Formación Profesional	Sociología, Pedagogía, Psicología, Educador, Maestro Normalista, Psicopedagogo, Administración.
Área de Experiencia	Procesos educativos, principalmente con niños y jóvenes, diseño de estrategia e instrumentos didácticos, evaluación del aprendizaje.
Años de experiencia	No aplica.
Otros conocimientos	Manejo de Microsoft Office.

7. De conformidad con la información proporcionada por el proponente, la candidata VIRGINIA DEL CARMEN FRANCO JIMÉNEZ, tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (100% créditos)

Formación Profesional	Licenciatura en Estudios Latinoamericanos
Área de Experiencia	Elaboración de materiales didáctico para el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 en el IEDF, investigaciones sobre derecho internacional y derecho a la educación, docencia a nivel medio superior, diseño de cursos en línea, conocimiento de técnicas pedagógicas.
Años de experiencia	5 años
Otros conocimientos	Seminario Internacional de derechos Humanos y Civiles, Curso Principios de Economía, Curso Las Frágiles Democracias Latinoamericanas.

8. Si bien la candidata propuesta no acredita la formación profesional que establece el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, se estima procedente su incorporación, como un caso no previsto, en términos de lo señalado en el numeral 3.3 del Mecanismo Emergente, dado que dicha situación se subsana con la experiencia laboral con la que cuenta la candidata, ya que ha fungido como Becaria de Formación a Distancia del CUAED-UNAM realizando actividades en materia de diseño de contenidos conceptuales en línea, técnicas pedagógicas, redacción en línea, diseño de cursos en plataformas e-learning.

9. En cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2, inciso 8) del Mecanismo Emergente, el Centro mediante Oficio IEDF/UTCFD/0416/2012, remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE ANALISTA EDUCADOR ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, POR LA C. VIRGINIA DEL CARMEN FRANCO JIMÉNEZ*, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

10. La ocupación definitiva se otorgará a partir del 1 de junio de 2012.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 62 y 64, fracción XVI del Código, la Junta emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza que VIRGINIA DEL CARMEN FRANCO JIMÉNEZ, ocupe en forma definitiva la plaza de ANALISTA EDUCADOR, adscrita a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE CAPACITACIÓN ELECTORAL Y EDUCACIÓN CÍVICA, a partir del 1 de junio de 2012.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, emita el nombramiento respectivo y realice los trámites administrativos correspondientes.

DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, POR EL C. CÉSAR BALDOMERO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.

CONSIDERANDO

1. De acuerdo con lo señalado en el artículo 2, inciso c), fracción XXIV del Estatuto, vacante es el cargo y puesto de la estructura orgánica funcional del Instituto, que no cuenta con titular, ya sea por renuncia, promoción, readscripción o por nueva creación.

2. Con el fin de propiciar el oportuno y apropiado desahogo de las actividades que las áreas ejecutivas y técnicas deben desarrollar para lograr sus metas y objetivos institucionales, en su Décima Tercera Sesión Urgente celebrada el 9 de noviembre de 2011, mediante Acuerdo JA137-11, la Junta aprobó el *MECANISMO EMERGENTE PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA RAMA ADMINISTRATIVA* (Mecanismo Emergente), instrumento que establece las reglas con las cuales se cubrirán, por única ocasión, las vacantes de la rama administrativa sujetas a concurso en el Estatuto, y que tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el 30 de junio de 2012.

3. Según lo señalado en el numeral 2, tercer párrafo del Mecanismo Emergente, la operación de éste corresponderá a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 11, fracción IV del Estatuto.

4. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1, inciso 5) del Mecanismo Emergente, los puestos de la rama administrativa que se ocupen bajo el mismo,

tendrán el carácter de definitivo, por tanto las personas que se incorporen al Instituto por esta vía tendrán el nombramiento correspondiente expedido en términos del artículo 6, segundo párrafo del Estatuto.

5. Con fundamento en el numeral 3.2, inciso 1) del Mecanismo Emergente, el Mtro. Samuel Alberto Cervantes López, Secretario Administrativo mediante Oficio IEDF/SA/1070/2012, solicitó al Centro realizar los trámites pertinentes para someter a la consideración de la Junta la propuesta de ocupación de la plaza vacante denominada JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL, con el candidato CÉSAR BALDOMERO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, a partir del 1 de junio de 2012.

6. De acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza de JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (100% de créditos)
Formación Profesional	Administración, Finanzas, Economía, Contaduría, Actuaría.
Área de Experiencia	Administración Pública programación y presupuesto, análisis e interpretación de estados financieros, contabilidad.
Años de experiencia	1 año.
Otros conocimientos	Legislación electoral, Manejo de Microsoft Office, legislación en materia de Administración Pública, Ingeniería Financiera.

7. De conformidad con la información proporcionada por el proponente, el candidato CÉSAR BALDOMERO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Título de Licenciatura
Formación Profesional	Contaduría Pública
Área de Experiencia	Auditoria a partidos políticos, verificación de la aplicación del Reglamento de Fiscalización de los Recursos Públicos, elaboración y seguimiento del presupuesto, e informes presupuestales, administrativos, programáticos y de gestión; elaboración de estados financieros, calculo de impuestos, administración de recursos humanos,
Años de experiencia	21 años.
Otros conocimientos	Manejo de paquetería Word, Power Point, Acces Publisher, Internet, Sat, Sua,

8. Del análisis comparativo realizado a los perfiles señalados en los numerales 6 y 7, se desprende que el FUNCIONARIO PROPUESTO CUMPLE CON LOS REQUISITOS Y EL PERFIL del cargo materia del presente Dictamen.

9. En cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2, inciso 8) del Mecanismo Emergente, el Centro mediante Oficio IEDF/UTCFD/0423/2012, remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL ADSCRITA A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, POR EL C. CÉSAR BALDOMERO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ*, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

10. La ocupación definitiva se otorgará a partir del 1° de junio de 2012.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 62 y 64, fracción XVI del Código, la Junta emite el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Se autoriza que CÉSAR BALDOMERO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ocupe en forma definitiva la plaza de JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD PRESUPUESTAL, adscrita a la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, a partir del 1° de junio de 2012.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, emita el nombramiento respectivo y realice los trámites administrativos correspondientes.

DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA *DEL CENTRO DE* FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN CIUDADANA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR LA C. VERÓNICA FLORENCIA LÓPEZ PARGA.

CONSIDERANDO

1. De acuerdo con lo señalado en el artículo 2, inciso c), fracción XXIV del Estatuto, vacante es el cargo y puesto de la estructura orgánica funcional del Instituto, que no cuenta con titular, ya sea por renuncia, promoción, readscripción o por nueva creación.

2. Con el fin de propiciar el oportuno y apropiado desahogo de las actividades que las áreas ejecutivas y técnicas deben desarrollar para lograr sus metas y objetivos institucionales, en su Décima Tercera Sesión Urgente celebrada el 9 de noviembre de 2011, mediante Acuerdo JA137-11, la Junta aprobó el *MECANISMO EMERGENTE PARA LA OCUPACIÓN DE PLAZAS VACANTES DE LA RAMA ADMINISTRATIVA* (Mecanismo Emergente), instrumento que establece las reglas con las cuales se cubrirán, por única ocasión, las vacantes de la rama administrativa sujetas a concurso en el Estatuto, y que tendrá vigencia a partir de su aprobación y hasta el 30 de junio de 2012.

3. Según lo señalado en el numeral 2, tercer párrafo del Mecanismo Emergente, la operación de éste corresponderá a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (Centro), en el marco de las atribuciones que le confiere el artículo 11, fracción IV del Estatuto.

4. De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.1, inciso 5) del Mecanismo Emergente, los puestos de la rama administrativa que se ocupen bajo el mismo,

tendrán el carácter de definitivo, por tanto las personas que se incorporen al Instituto por esta vía tendrán el nombramiento correspondiente expedido en términos del artículo 6, segundo párrafo del Estatuto.

5. Con fundamento en el numeral 3.2, inciso 1) del Mecanismo Emergente, el Lic. Ricardo Chincoya Zambrano, Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, mediante Oficio IEDF/DEPC/364/2012, solicitó al Centro realizar los trámites pertinentes para someter a la consideración de la Junta la propuesta de ocupación de la plaza vacante denominada JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN CIUDADANA, con la candidata VERÓNICA FLORENCIA LÓPEZ PARGA, a partir del 1 de junio de 2012.

6. De acuerdo con lo establecido en el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, aprobado por la Junta mediante Acuerdo JA022-11, la plaza de JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN CIUDADANA, requiere del cumplimiento del perfil siguiente:

Nivel Mínimo de Estudios	Licenciatura (100% de créditos)
Formación Profesional	Pedagogía, Psicología, Educación, Sociología, Ciencia Política, Administración Pública.
Área de Experiencia	Elaboración, seguimiento y evaluación de programas y actividades institucionales, administración de procesos de formación y capacitación presencial y a distancia, desarrollo de estrategias didácticas y de difusión, experiencia en docencia.
Años de experiencia	1 año.
Otros conocimientos	Legislación político-electoral y de participación ciudadana, planeación estratégica, Manejo de Microsoft Office, habilidades para trabajar en equipo, desarrollo de procedimientos de seguimiento de actividades.

7. De conformidad con la información proporcionada por el proponente, la candidata VERÓNICA FLORENCIA LÓPEZ PARGA, tiene el siguiente perfil:

Nivel de Estudios	Licenciatura (100 de créditos)
Formación Profesional	Ciencias de la Comunicación.
Área de Experiencia	Realización de los manuales de capacitación, estudio y asesoría para brindarles a los órganos de representación ciudadana la capacitación adecuada, en el tema Atribuciones y Funciones de los órganos de Representación Ciudadana, Mecanismos de Participación Colectiva en Asuntos de Interés General y Desarrollo Comunitario. Participación en los curso de inducción a las funciones de Participación Ciudadana para los 87 asistentes en los diferentes distritos. Participación en el curso de Lineamientos para regular los procedimientos en materia Participación Ciudadana.
Años de experiencia	4 años.
Otros conocimientos	Ms office (word, excel, power point, outlook express), Mac (photoshop, illustrator), administración del tiempo, creatividad y solución de problemas, negociación, bases de producción editorial, photoshop, indesign, fundamentos de publicidad.

8. Si bien la candidata propuesta no acredita la formación profesional que establece el Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto, se estima procedente su incorporación, como un caso no previsto, en términos de lo señalado en el numeral 3.3 del Mecanismo Emergente, dado que dicha situación se subsana con la experiencia laboral con la que cuenta la candidata en virtud ha diseñado e impartido cursos de capacitación, ha elaborado materiales de capacitación y ha asesorado a los órganos de representación ciudadana, asimismo ha participado en la difusión de los principios rectores de la participación ciudadana.

9. En cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.2, inciso 8) del Mecanismo Emergente, el Centro mediante Oficio IEDF/UTCFD/0437/2012, remitió a la Secretaría Administrativa el *DICTAMEN QUE EMITE LA UNIDAD TÉCNICA DEL CENTRO DE FORMACIÓN Y DESARROLLO POR EL QUE SE AUTORIZA LA OCUPACIÓN DEFINITIVA DE LA PLAZA DE JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN CIUDADANA ADSCRITA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN*

CIUDADANA, POR LA C. VERÓNICA FLORENCIA LÓPEZ PARGA, a efecto de que este órgano colegiado determine, en su caso, su aprobación.

10. La ocupación definitiva se otorgará a partir del 1 de junio de 2012.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 62 y 64, fracción XVI del Código, la Junta emite el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- Se autoriza que VERÓNICA FLORENCIA LÓPEZ PARGA, ocupe en forma definitiva la plaza de JEFE DE DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN CIUDADANA, adscrita a la DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, a partir del 1 de junio de 2012.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, emita el nombramiento respectivo y realice los trámites administrativos correspondientes.